

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA
PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS
VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (SOBRE C)**

Siendo las 13:40 horas del día 25 de marzo de 2024, en la sala de Dirección del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúnen, debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del **Contrato de obras para la rehabilitación de la Residencia Alaiz, situada en la C/ San Martín 1 de Biurrun (Navarra)**, a efectos de proceder a la valoración económica y criterios cuantificables del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- **Presidente:** Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Amaia Elkano Telletxea, Arquitecta técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

Se procede a la apertura de la oferta económica y demás aspectos a valorar.

B) Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas (hasta 50 puntos) con la siguiente distribución:

b.1. Oferta económica: hasta 40 puntos.

La valoración económica se llevará a cabo con la fórmula prevista en el cuadro de características del contrato.

b.2. Ampliación de la garantía: hasta 10 puntos.

C) Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza final de obra.

El precio máximo de licitación asciende a 582.892,82€ (IVA excluido). Se considerará como oferta anormalmente baja, aquella cuya baja sea superior al 15% del precio máximo de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP.

Valoración económica:

Empresa	Oferta	Bi	BI%	Max (Bs, Bma)	Puntos	Ampliación garantía	Criterio Social	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN
CONSLAU	547.919,26	34.973,56	6,00%	87.433,92	16,00	10	10	36,00

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración técnica y económica y demás criterios valorables con fórmula de las empresas licitadoras, el resultado es el siguiente:

Empresa	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONOMICA	TOTAL
CONSLAU	21,5	36,00	57,50

Visto el resultado, la Mesa de contratación efectuará la propuesta de adjudicación a favor de CONSLAU S.L.

La empresa a cuyo favor se efectuará la propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales, la documentación establecida en el Pliego Regulator de la Contratación, a cuyo efecto la Sección de Obras, Inversiones y Suministros efectuará el correspondiente requerimiento.

No habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aícua

Ana Barbarin López

VOCAL

INTERVENTOR DELEGADO

Amaia Elkano Telletxea

Iñigo Fernández Lizarraga

SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva